



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 938.

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 06 de abril de 2015, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria LUZMARINA DEL CARMEN RIOSECO BAEZA RUT: 7.390.656-3, Administrativo grado 12°, funcionaria a contrata, dependiente de la dirección de Jurídico, el derecho a asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

| NOMBRE                 | PARENTESCO | INICIO BENF. | TERMINO BENF. |
|------------------------|------------|--------------|---------------|
| BORIS R. BAEZA RIOSECO | HIJO       | 01/04/2015   | 31/08/2015    |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS//JWB/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 13 ABR 2015 HORA 10:05  
PROCEDENCIA: Alcaldía.  
FIRMA: [Firma]